



HABRÍAN INCUMPLIDO LA 8 DE 8

El INE investiga a 26 candidatos

POR AURORA ZEPEDA

El INE inició una investigación tras recibir 26 quejas que cuestionan la elegibilidad de candidatos judiciales.

Solicitó información a autoridades jurisdiccionales para determinar si se incumple el 8 de 8 contra la violencia, mecanismo que permite cancelar el registro a candidatos que tengan sentencia firme por homicidio, violencia política, familiar, sexual o ser deudores alimentarios morosos, entre otros delitos.

Claudia Espino, secretaria Ejecutiva, informó que se han otorgado 16 garantías

de audiencia y que están en análisis cinco casos recibidos entre el 1 y 3 de junio. Los nombres de los aspirantes no fueron revelados. Ayer, los cómputos distritales confirmaron que Hugo Aguilar Ortiz presidirá la Corte.

PRIMERA | PÁGINAS 4 Y 5

VERIFICAN ELEGIBILIDAD

INE indaga 26 casos por violación a 8 de 8

EL INSTITUTO DETERMINARÁ si alguna candidatura no cumple con los requisitos para asumir un cargo en el Poder Judicial, como sentencia firme por la comisión de algún delito



POR AURORA ZEPEDA

azepeda@gtmm.com.mx

De los 26 casos que llegaron al INE cuestionando la elegibilidad de candidaturas, se solicitó información a autoridades jurisdiccionales para determinar si hay hallazgos que permitan inferir que alguna de ellas no cumple con los requisitos para asumir algún cargo en el Poder Judicial.

Así lo informó la secretaria Ejecutiva del INE, Claudia Espino, durante la sesión de Consejo General de ayer.

En el informe se detallan los primeros 13 casos investigados en los que, por el momento, no existe sentencia firme de algún delito cometido por esas personas y que le impidan asumir algún cargo.

Los nombres de las personas no fueron revelados.

Claudia Espino, secretaria Ejecutiva informó que se han otorgado 16 garantías de audiencia y que ayer se encontraban en análisis cinco casos recibidos entre el 1 y 3 de junio.

Durante la sesión, la consejera Dania Ravel advirtió que el INE tiene que velar por los derechos de mujeres, niños, niñas y adolescentes, pero debe confirmar la existencia o no de resoluciones judiciales o administrativas firmes y "creo que en esto tenemos que hacer particular énfasis para no generar falsas expectativas, desde la perspectiva de que, únicamente a una persona se le pueden suspender el ejercicio de sus derechos políticos-electorales y, específicamente, el derecho a ser votada, integrar un órgano colegiado, si existe una resolución firme en donde esa persona ya haya sido escuchada y vencida en un juicio y se hayan agotado todas las instancias en donde se



A una persona (sólo) se le pueden suspender el ejercicio de sus derechos políticos-electorales, específicamente el derecho a ser votada... si existe una resolución firme."

DANIA RAVEL
CONSEJERA DEL INE

**13
CASOS**

Investigados no arrojaron existencia de sentencia firme de algún delito cometido por esas personas y que le impidan asumir algún cargo.

haya comprobado que, efectivamente, incurrió en alguna infracción que amerite la suspensión de sus derechos políticos electorales".

La consejera Carla Humphrey habló de dos casos sospechosos en los que las autoridades no han contestado los requerimientos del INE: uno es sobre una persona posible deudora alimentaria y el otro de "una persona candidata denunciada por el delito de violación a una persona menor de edad y por estar prófuga de la justicia, y que cuenta con una sentencia con fecha de noviembre, al mes de noviembre de 2022, en la que se desprende que existen elementos que podrían indicar que la persona candidata tiene una orden de aprehensión en su contra por la probable responsabilidad en el hecho que la ley señala como un

delito de violación en agravio de dos víctimas menores de edad".

De acuerdo con el INE, el procedimiento de revisión conocido como 8 de 8 contra la violencia es un instrumento normativo básico para determinar la pérdida de registro de aquellas candidaturas que por sentencia firme, se ubiquen en cualquiera de los supuestos relacionados con la violencia en diversas modalidades.

Los ocho supuestos de violencia de género son: Comisión Intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales; cuando afecte el normal desarrollo psicosexual; violencia familiar; violencia doméstica; violación a la intimidad sexual; violencia política, y ser declarada como persona deudora alimentaria morosa.



ELECCIÓN JUDICIAL

Nulos, 22% de votos para SCJN

SÓLO 90 MILLONES DE SUFRAGIOS emitidos para elegir a quienes serán los próximos ministros fueron considerados válidos; Hugo Aguilar Ortiz obtuvo seis millones 195 mil

POR ANDRÉS MENDOZA
Y AURORA ZEPEDA
nacional@gimn.com.mx

De los 116 millones 690 mil 139 votos emitidos el domingo pasado para elegir a los próximos integrantes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), 26 millones 658 mil 221, 22.8% del total, no contaron al declararse nulos o porque las boletas no fueron marcadas adecuadamente.

Registros del INE indican que los votos nulos en los comicios de 2015 representaron 1.7%; en la elección presidencial de 2018 la tasa fue de 2.7% y en la intermedia de 2021, de 3.4%. En la elección del año pasado fue de 2.4 por ciento.

Con 100% de las 84 mil 266 actas computadas, el conteo del INE arroja que fueron válidos 90 millones 31 mil 918 sufragios, 77.15% del total, mientras que declaró nulos 12 millones 604 mil 157 (10.8%) y con recuadros no utilizados, es decir, espacios sin marcas ni registros en la zona de recuadros o alguna otra de la boleta que no permite identificar con claridad el sentido del voto, contabilizó 14 millones 54 mil 64 votos (12.04%).

En tanto, la participación ciudadana para esta elección en concreto fue de 13.01% de la lista nominal.

CONFIRMAN A AGUILAR

Al computar el 100% de las casillas y de los votos para elegir a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Hugo Aguilar Ortiz obtuvo seis millones 195 mil votos, por lo que se convertiría en el presidente de la Corte.

En segundo lugar, Lenia Batres, con cinco millones 802 mil votos, seguida de Yasmín Esquivel, con cinco millones 310 sufragios; Loretta Ortiz, con cinco millones doce mil votos, y María Estela Ríos, con cuatro millones 729 mil.

El sexto sitio lo consiguió Azael Figueroa con tres millones 655 mil votos; el séptimo, Ivrrving Espinosa, con tres millones 587 mil votos; el octavo, Aristides Guerrero, con tres millones 584 mil, y en noveno

sitio Irene Herreras, con tres millones 268 mil votos.

La participación ciudadana quedó en 13% del listado nominal, un total de 12.9 millones de personas que votaron de un universo de posibles votantes de 99.5 millones.

En la parte final de los cómputos se registraron retrasos, debido a problemas suscitados con paquetes electorales en Chiapas, 148 casillas, donde, por ejemplo, en

Villaflores se retrasaron los paquetes luego de que no se pudieron instalar casillas, en algunos lugares, y en otros, por el robo de los mismos y su entrega posterior con boletas ya marcadas.

En tanto, en Veracruz, faltaron dos paquetes del distrito 08 que fueron enviado por error al Instituto Local Electoral de la entidad en lugar de a la Junta Distrital del INE, la tardanza tuvo que ver con el traslado del paquete al lugar correcto para ser computado.

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Igual que en el caso de la Corte, el cómputo para el Tribunal de Disciplina se detuvo por varias horas por problemas con los paquetes.

Sin embargo, esta elección tiene un avance de 99.9% hasta el cierre de esta edición.

No ha cambiado la tendencia de los posibles ganadores: Celia Maya García, Eva Verónica de Gyvés, Bernardo Bátiz, Indira Isabel García Pérez y H. León Tovar Rufino.

En cuanto a la Sala Superior del Tribunal Electoral, la votación llevaba un avance de 99.7% con Claudia Valle Aguil-

lasocho y Gilberto de Guzmán Bátiz, en las preferencias para ocupar los dos cargos acéfalos en ese Tribunal.

La elección para salas regionales llevaba un avance de más de 95%; la de magistrados de circuito rebasa 71%, y la de jueces y juezas, más de 35 por ciento.

26.6

MILLONES

de los 116 millones de votos emitidos para elegir a ministros de la Corte no contaron, al ser declarados nulos.

13

POR CIENTO

de la lista nominal participó en la elección de quienes serán los próximos ministros de la Suprema Corte.